



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0067- 2016 – A – MDSR

San Rafael, 03 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 0067 – 2016 –JA/TPM- MDSR, del 01 de Junio del 2016, mediante el cual solicita la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones – año fiscal 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, en las que se encuentra comprendido dentro del anexo de la cuya Ley de Presupuesto, que corresponde a la Municipalidad Distrital de San Rafael, para el ejercicio fiscal del año 2016;

Que, a partir del cual se orientará los recursos públicos en la atención de las acciones establecidas, las que se asumirá obligaciones contractuales en la contrataciones de bienes, servicios y obras, conforme a lo establece el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante solamente será referido como la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, las contrataciones de bienes, servicios y obras, sean brindados por terceros y pagadas con los fondos públicos, serán bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350 – 2015, en adelante solamente referido como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las contrataciones que ejecuten las municipalidades se sujetan a las disposiciones de la materia, que en este caso específico se refiere a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento;

Que, para el cumplimiento de las acciones dispuesta en las normas anteriormente glosadas, se ha aprobado y modificado el plan anual de contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y por medio de la presente resolución se incorporará nuevos procesos de contratación;

De, conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.

Artículo 01.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Rafael, Provincia Ambo, Departamento de Huánuco, que corresponde al ejercicio fiscal del año 2016, a ser incorporado al sistema electrónico adquisiciones y contrataciones del estado – SEACE, consistente en la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico el Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: Rio Blanco – Tucna – Anaypampa - Usharumi – Estancia Pata – Characc, Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco”, con un valor estimado de S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles), en el siguiente detalle:

ITMS	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	MONTO REFERENCIAL	N° DE REFERENCIA DE PAC	FTE. FTO.
01	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: Rio Blanco– Tucna– Anaypampa-	Adjudicación simplificada N°006-2016-MDSR/CS	S/. 125,000.00	07	00-Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Usharumi- Estancia Pata - Characc, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"				
--	--	--	--	--

Artículo 02º Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes de la
Municipalidad Distrital de San Rafael.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
[Signature]
Alcalde
DNI. 22672701